



Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 315 -2021- MDMM

Mariano Melgar, [31 DIC 2021]

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N°125-2021-MDMM que aprueba la Directiva N°07-2021-MDMM denominada: “**DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19**”; Resolución de Gerencia Municipal N°214-2021-MDMM; Informe N° 798-2021-OGRH-GA/MDMM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 20 de mayo 2021 se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N°125-2021-MDMM mediante la cual se aprueba la Directiva N°07-2021-MDMM denominada: “**DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19**”.

Que, en vista de la Directiva N°07-2021-MDMM denominada: “**DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19**”; se establece (...) artículo 3.- Vigencia: “La presente directiva tendrá vigencia hasta el 28 de julio del 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyudar el gasto público, salvo que, en atención a las circunstancias que se produzcan sea prorrogado.

Que, con fecha 31 de agosto 2021, se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N°214-2021-MDMM mediante la cual se **PRORROGA** la Directiva N°07-2021-MDMM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°125-2021-MDMM denominada: “**DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19**” conforme al **DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA, PRORROGADO POR DECRETOS SUPREMOS N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N°025-2021-SA**; hasta el 31 de diciembre del 2021 (...).

Que, en vista de lo señalado y teniendo en consideración que mediante el Decreto Urgencia N°115-2021 - Decreto de Urgencia que modifica los Decretos de Urgencia N°026-2020 y N°078-2020 y el Decreto Legislativo N°1505 se establece:

(...)
Artículo 2. Modificación del numeral 2 de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Modifícase el numeral 2 de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, en los siguientes términos:

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

Cuarta.- Vigencia





Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 315 -2021- MDMM

(...)2. El Título II tiene vigencia para el sector público y el sector privado hasta el **31 de diciembre de 2022**. (...)

Artículo 3. Modificación de la Segunda y Cuarta Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19

Modifíquense la Segunda y Cuarta Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, en los siguientes términos:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

Segunda. Vigencia. Lo establecido en el presente Decreto Legislativo tiene vigencia **hasta el 31 de diciembre de 2022**.

(...)

Cuarta. Variación excepcional de funciones del/la servidor/a civil. De manera excepcional, **hasta el 31 de diciembre de 2022**, las entidades públicas podrán asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a sus servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral, según la necesidad del servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral. La ejecución de esta medida no implica la variación de la contraprestación. En caso se trate de servidores/as civiles con discapacidad, se deberá observar sus condiciones particulares".

(...)

Que, mediante Informe N°798-2021-OGRH-GA/MDMM de fecha 31 de diciembre del 2021, la Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Lic. Emma del Rosario Torres Álvarez, señala que conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Urgencia N°115-2021 - Decreto de Urgencia que modifica los Decretos de Urgencia N°026-2020 y N°078-2020 y el Decreto Legislativo N°1505; y en vista de la Resolución de Gerencia Municipal N°214-2021-MDMM mediante la cual se proroga hasta el 31 de diciembre del 2021 la Directiva N°07-2021-MDMM denominada: **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"**; en tal sentido, requiere la ampliación de la vigencia de la Directiva N°07-2021-MDMM denominada: **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"** hasta el 31 de marzo del 2022.

Que, por lo expuesto y en consideración del Decreto Urgencia N°115-2021 - Decreto de Urgencia que modifica los Decretos de Urgencia N°026-2020 y N°078-2020 y el Decreto Legislativo N°1505 y, conforme a los argumentos planteados mediante el Informe N° 798-2021-OGRH-GA/MDMM de fecha 31 de diciembre del 2021, de la Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Lic. Emma del Rosario Torres Álvarez, corresponde **PRORROGAR** la Directiva N°07-2021-MDMM denominada: **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"** aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°125-2021-MDMM hasta el **31 DE MARZO DEL 2022**; a fin de que se siga regulando el procedimiento, obligaciones y roles que cumplen los jefes de los órganos y/o unidades orgánicas para el desarrollo de las diversas modalidades de trabajo que deben asignarse a los servidores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar durante la emergencia sanitaria producida por la COVID-19.

Que, la prórroga de la presente directiva tiene como objetivo regular las distintas modalidades de trabajo en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar durante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, salvaguardando la salud y las condiciones idóneas de bioseguridad a favor de sus servidores y de la ciudadanía que recurre a su servicio.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones conferidas





Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 315-2021- MDMM



Por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 que dispone delegar al Gerente Municipal la facultad de (...) "ii) Aprobar planes y directivas internas de competencia de la Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto las mismas", Decreto Urgencia N°115-2021; Informe N° 798-2021-OGRH-GA/MDMM; y estando a lo dispuesto por esta gerencia;

SE RESUELVE:

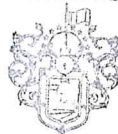
ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la vigencia de la Directiva N°07-2021-MDMM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°125-2021-MDMM denominada: **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"**; hasta el 31 de marzo del 2022, por los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – MANTENER, subsistentes los demás extremos establecidos en la Resolución de Gerencia de Municipal N° 125-2021-MDMM de fecha 20 de mayo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Abog. Evelyn Karina Nuñez Vargas
GERENCIA MUNICIPAL

EKNV/
Exp.
CC.

Interesados
Archivo